RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00158-2024-GG/OSIPTEL

Lima, 8 de mayo de 2024

MATERIA	: Guía	Orientativa	para	la	negociación	de	contratos	У	la
	presentación de solicitudes de emisión de mandatos								

VISTOS:

- (i) El Proyecto de Resolución presentado por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, que tiene por objeto aprobar la denominada "Guía Orientativa para la negociación de contratos y la presentación de solicitudes de emisión de mandatos" (en adelante, Guía Orientativa); y,
- (ii) El Informe N° 00081-DPRC/2024, que sustenta el proyecto de la Guía Orientativa a la que se refiere el numeral precedente y recomienda su aprobación; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00079-2024-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de marzo de 2024, se aprobó la Norma que establece el Procedimiento de Emisión de Mandatos, en cuya Tercera Disposición Complementaria Final se estableció que la Gerencia General emite la Guía Orientativa para la negociación y presentación de solicitudes de emisión de mandatos en el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación de la Norma;

Que, la Guía Orientativa de contratos y mandatos se ha elaborado a fin de reunir en un único documento las disposiciones establecidas en las distintas normas que regulan las relaciones mayoristas y la liberación de interferencias, así como los criterios aplicados por el Osiptel en los procedimientos de emisión de mandatos, con el fin de facilitar a los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones la negociación de relaciones mayoristas y de liberación de interferencias y, en caso de falta de acuerdo, la presentación de solicitudes de emisión de mandatos ante el regulador, minimizando la ocurrencia de solicitudes improcedentes; y, en consecuencia, coadyuvando a un ágil despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales:

Que, la Guía Orientativa de contratos y mandatos, incluye información vinculada a la etapa de negociación, como es el caso de la documentación requerida para negociar la suscripción de un contrato en el marco de una relación mayorista y/o de liberación de interferencias bajo competencia del Osiptel, causales de denegatoria, sugerencias para dinamizar la negociación y alcanzar acuerdos eficaces, así como la documentación requerida para presentar una solicitud de mandato ante el Osiptel;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso p) del artículo 12 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 160-2020-PCM;



















Artículo Primero.- Aprobar la Guía Orientativa para la negociación de contratos y la presentación de solicitudes de emisión de mandatos.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como el Informe de VISTOS, en el Portal Electrónico del Osiptel (página web institucional: http://www.osiptel.gob.pe).

Registrese y comuniquese,



MOR

ZARET. MATOS FERNANDEZ. GERENTE GENERAL (E) GERENCIA GENERAL

